



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PRESUPUESTARIA PROGRAMAS DE DIDECO. MODIFICACION INTERNA

CHILLAN VIEJO, 15 NOV 2022

DECRETO N° 8861

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. Los Decretos Alcaldicios N°6.747 del 29/12/2014, que aprueba reglamento, sobre aprobación y ejecución de los Programas comunitarios en el ámbito social, cultural, deportivo, rehabilitación, emergencia municipales y servicios a la comunidad.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 7999 de fecha 29.12.2021, que Aprueba Programa Social de Fosas año 2022.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 3952 de fecha 24.05.2022, que Aprueba Programa Social de la Oficina Municipal de jóvenes.
- c).- Decreto Alcaldicio N° 8384 de fecha 26.10.2022, que Agrega el arriendo de baños químicos al Programa de Fosas.

DECRETO:

DISMINUYASE, la cuenta N° 22.09.005 Arriendo de Máquinas y Equipos, en \$60.000, del Programa Social de la Oficina Municipal de Jóvenes.
INCORPORESE, la cuenta N° 22.09.999 "Otros Arriendos", al Programa Social de FOSAS.
SUPLEMENTESE, EN \$60.000, la cuenta N° 22.09.999 "Otros Arriendos", al Programa Social de FOSAS.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE: en página web municipal; www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/HCS/OES/PMV/MVH/mga.-

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Dirección DAF, Dirección DIDECO



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



15 NOV 2022